

_ekolurra:

Un avance para la producción ecológica local y tradicional



Euskadiko Nekazaritza eta Elikadura Ekologikoaren Kontseilua
Consejo de Agricultura y Alimentación Ecológica de Euskadi

INICIOS DE EKOLURRA:

En 2018, el nuevo grupo de vocales del Consejo asumió la tarea de revisar la estrategia de comunicación seguida por el Consejo hasta ese momento. Durante la reflexión se llegó a la conclusión de que la sociedad en general no contaba con una imagen y un nombre claro para identificar la agricultura ecológica local. La problemática se presentó ante un grupo de expertos que sugirió la propuesta de la marca Ekolurra.



La propuesta fue compartida con el sector y en la respuesta recibida se destacó la necesidad de un abordaje identitario de la marca. Cabe recordar que el sector ecológico estaba creciendo muy rápido en aquel momento y que la comercialización de alimentos ecológicos traídos del exterior se estaba normalizando de la mano de distribuidores de grandes superficies. Además, algunos y algunas productoras y asociaciones opinaban que se trataba de una intromisión en la rueda de otros distintivos de calidad que ya existían en Euskadi, algo que tampoco se veía con buenos ojos.

Así que, más allá del concepto de marca, el Consejo se dedicó a desarrollar la identidad de Ekolurra.

Para entonces ya era 2020 y se declaró el estado de alarma por la pandemia esa misma primavera. Durante los dos años siguientes el proyecto se desarrolló con menor presencia o recepción física que la deseada por parte de las operadoras: se definieron las características de los productos Ekolurra y se redactaron en un reglamento; se estableció un procedimiento para que la normativa fuera dinámica y se incrementaran y/o modificaran las características; se propuso la manera de conceder los permisos para utilizar el distintivo en los productos y cómo mantenerlos en el tiempo.

La dificultad que se ha puesto de manifiesto en este proceso ha sido la búsqueda de un adecuado equilibrio entre los diferentes vértices: el carácter público del Consejo; el censo abierto y plural de las operadoras; la presencia de otros distintivos de calidad oficiales; la identidad de su modelo productivo; otras dinámicas en marcha de las asociaciones de productores y productoras ecológicas, etc.

Los retos en este momento son: difundir el proyecto entre las operadoras; despejar las dudas e incógnitas que puedan existir; hacer frente a la desconfianza suscitada por la propuesta entre algunos y algunas productoras en sus primeros pasos; y desarrollar un sistema participativo de certificación para renovar los permisos de uso.



¿CÓMO PRESENTAR EL ALIMENTO ECOLÓGICO EKOLURRA?

EKOLURRA es el alimento ecológico de aquí, íntimamente ligado al territorio, que cuenta con el sello ecológico oficial de la Unión Europea certificado por el Consejo y que, además, recoge los valores complementarios que dan al alimento carácter propio.

Estos valores complementarios se han recogido como requisitos regulados en la normativa Ekolurra. Su propuesta y análisis ha sido realizada por las operadoras inscritas en el Consejo; con personas agricultoras, ganaderas y productoras con amplia experiencia en el modelo productivo ecológico, en las técnicas tradicionales y en la producción de alimentos de alta calidad.

ENEK-Ekolurra

Siendo el Consejo de Agricultura y Alimentación Ecológica de Euskadi un organismo oficial, toma su nombre de su acrónimo en euskera, ENEEK. Al referirse al Consejo coloquialmente se ha añadido a la denominación oficial ENEEK la palabra Ekolurra, como distintivo recomendado por el Consejo.



MODELO ECOLÓGICO DE PRODUCCIÓN DE BASE CERTIFICADA

La base del distintivo Ekolurra es, por supuesto, la normativa del etiquetado de la agricultura ecológica de la Unión Europea (UE). Aquí se establecen las condiciones mínimas en la comercialización alimentaria para el uso del logo eco de la Unión Europea. Mínimos que deben cumplir tanto las plantaciones como los sistemas de cría de animales, pero también los controles obligatorios y el sistema de certificación que se debe cumplir para dar todas las garantías a los y las consumidoras.

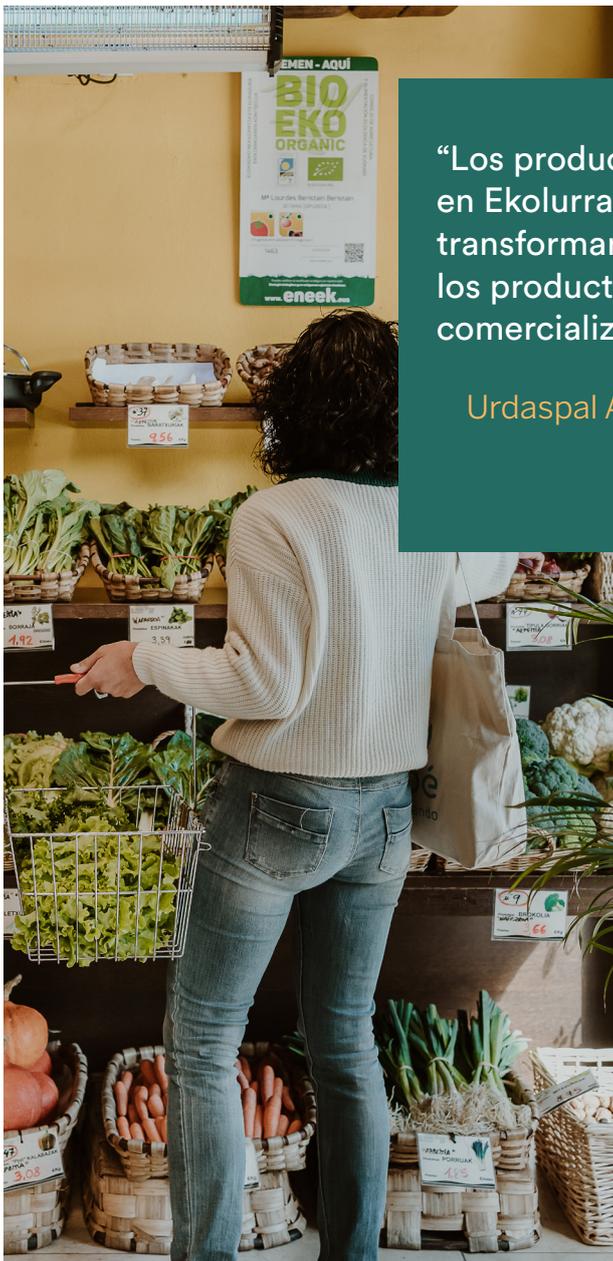
En Europa hay muchas realidades diferentes y se ha querido adaptar la normativa de la UE a la nuestra. A partir de esta normativa se añaden algunos puntos y se detallan otros citados previamente.



Por lo tanto, Ekolurra no es una duplicación o competencia de la normativa de la UE, sino un distintivo complementario. Esto se puede ver en el propio logotipo de Ekolurra que aparece junto a la hoja europea.

LA TERRITORIALIDAD EN EL CENTRO

La Comunidad Autónoma del País Vasco es el territorio en el que trabaja ENEEK-Ekolurra, y cuyo distintivo Ekolurra tiene como objetivo potenciar la producción ecológica entre las personas agricultoras y ganaderas.



“Queremos impulsar la producción agrícola ecológica local y dar a los y las productoras locales y a los alimentos producidos en la agricultura ecológica el valor que les es propio”.

Arantza Eguskiza,
productora de sidra y presidenta de la
Junta 2018-2023

“Los productos locales juegan un papel fundamental en Ekolurra, por eso es aquí donde se deben producir y transformar los productos. Ekolurra es una apuesta por los productos locales adaptada a los circuitos cortos de comercialización dirigidos al mercado local “

Urdaspal Alberdi, horticultor, y José Ramón Arrieta, pastor.
Miembros del Consejo 2018-2023

La agricultura ecológica en general tiene su conexión con el territorio, por eso uno de los objetivos es el uso y conservación de los recursos locales, la producción de plantas sobre el propio terreno, sin sistema hidropónico, o la producción propia de un mínimo de forraje para la ganadería, sin que todo sea traído de fuera.

En el caso del distintivo Ekolurra se han añadido otras características para reforzar aún más esta vinculación con el territorio, como por ejemplo el fomento de la reproducción de las hembras autóctonas en la cría de animales, que sólo identifica productos de animales nacidos aquí. O en el caso de las razas ovinas, por ejemplo, se ha limitado a la Latxa y a la Karrantza; en el caso de la agricultura, se favorece la reproducción de

semillas y plantas autóctonas, de forma que sólo se acepta la planta de vivero autóctona; también se ha establecido la obligación de utilizar variedades tradicionales en las nuevas plantaciones de sidra; en el caso de la elaboración de alimentos, se demanda que un mínimo de materias primas sea producido aquí, por supuesto en función de la realidad productiva, si en general se pide el 50% en el caso del pan, por ejemplo, es del 5%; y en el caso de las labores de comercialización se recomienda que se intenten suministrar sistemas alimentarios locales.

REQUISITOS ADICIONALES DE PRODUCCIÓN

Para poder utilizar el distintivo Ekolurra el alimento debe tener primero el sello de la UE. Pero además se han añadido nuevos requerimientos de producción:

- En el caso ovino su uso se ha limitado a las razas Latxa y Karrantza.
- La procedencia de un porcentaje elevado del forraje utilizado en ganadería debe ser producido en un área máxima de 150 km. En la normativa ecológica de la UE se dice que debe ser producida en el territorio, pero no se delimita el ámbito geográfico, por lo que el Consejo ha establecido una área máxima.
- Los no contemplados en la normativa ecológica de la UE por no estar directamente relacionados con las técnicas de producción, tales como el material de envasado o la gestión de residuos.
- Requisitos que incorporan criterios de calidad y nutrición, como limitaciones en las técnicas de recogida de cosechas, o, en el caso de la miel, limitación de fechas de caducidad desde el punto de vista de la calidad, etc.
- En la normativa Ekolurra se han incorporado nuevas exigencias como recomendaciones, teniendo en cuenta la realidad del sector, entre otras: impulsar el uso de canales cortos de comercialización; impulsar la formación en torno a los recursos naturales; favorecer el minimalismo de los envasados y embalajes; potenciar la actividad reproductiva en las granjas o limitar el uso de los antiparasitarios.

“Ekolurra no es sólo una marca que nos ayuda a diferenciarnos de la oferta global de alimentos ecológicos, sino que también recoge el compromiso mostrado en las últimas décadas por la producción agraria ecológica local, la ecología y la calidad”.

Xabier Lejarzegi, Director del Consejo.



BENEFICIOS DEL SELLO EKOLURRA

El distintivo Ekolurra sirve para competir en un mercado cada vez más globalizado, proteger y visibilizar el producto local y llamar la atención de los y las consumidoras que buscan los sabores naturales de nuestro territorio.

Al hacer uso del distintivo Ekolurra, que potenciará los alimentos ecológicos locales, se pueden obtener una serie de beneficios:

- 1. Valor añadido:** el alimento adquiere los valores ecológicos y de proximidad propios del distintivo.
- 2. Reconocimiento del alimento:** el distintivo puede aumentar la visibilidad del alimento y el reconocimiento por parte de los y las consumidoras. Las personas que busquen alimentos ecológicos y sostenibles buscarán directamente los alimentos que tengan este distintivo, lo que facilitará la identificación de tu alimento en el mercado. Eso puede aumentar las ventas.
- 3. Acceso a nuevos canales de distribución:** al asociarse con otros y otras productoras ecológicas bajo un distintivo común se pueden crear nuevos canales de distribución.

En resumen, la adhesión al distintivo Ekolurra, que promueve los alimentos ecológicos locales, también puede tener beneficios en la identificación, reconocimiento, valor añadido, acceso a nuevos canales de distribución, colaboración con otros y otras productoras y la fidelización de clientes.

“Ekolurra ayudará a consumidores y consumidoras a identificar a primera vista que el alimento es local y ecológico”.

Aitor Otegi, apicultor y miembro de la Junta 2018-2023



EL Y LA PRODUCTORA COMO PROTAGONISTAS

El propio productor o productora debe ser el protagonista de sus alimentos. Por ello, el sello Ekolurra nunca se sobrepondrá al nombre o marca de la persona productora, ya que el de éste tendrá prioridad.

Pero Ekolurra no irá bajo ninguna marca; no será utilizado por empresas de importación o comercialización, ni se utilizará nunca en una marca blanca.

Para que los requisitos establecidos en la normativa Ekolurra sean dinámicos y el sector avance, se ha prestado especial atención a la forma en que el sector propone, aprueba y modifica dichos requisitos: las propuestas de modificación se deciden por mayoría de las operadoras asistentes a las reuniones abiertas que convoca el Consejo. Posteriormente las propuestas son valoradas por el servicio técnico del Consejo y se analiza si más de la mitad del censo puede cumplir

con el requisito. En caso afirmativo la propuesta es aceptada. Los y las productoras disponen de un plazo de un año a partir de la notificación para adaptarse a los cambios.

Para utilizar el distintivo Ekolurra el o la productora deberá cumplir los requisitos mencionados y obtener la autorización del Consejo por un año. Para ello debe autocontrolarse y firmar una declaración responsable. En los casos en que estas autoevaluaciones susciten dudas serán verificadas por los técnicos del Consejo y con los resultados, una comisión de productores y productoras decidirá si renueva o suspende la autorización de uso de Ekolurra.

En todos estos requisitos y procedimientos establecidos destaca la participación del productor y de la productora.



¿CÓMO SE PUEDE ADQUIRIR EL SELLO?

Una vez certificado en ecológico, la solicitud de uso del sello Ekolurra debe presentarse en el Consejo. La información sobre el sello Ekolurra está disponible en la web www.ekolurra.eus. También se puede consultar la información llamando a la oficina del Consejo ([94 627 15 93](tel:946271593)) o escribiendo a la dirección de correo electrónico (sustatu@ekolurra.eus).

Una vez obtenido el permiso para el uso del distintivo, se podrá añadir en el etiquetado, se reparten tablas identificativas para su colocación en los puestos de ferias. En las tiendas, por su parte, también se pueden utilizar materiales propios de Ekolurra.